**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO**
**DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**
**P R E S E N T E:**

Las que suscribimos **MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO Y MAYELA RODRIGUEZ SORIA**, en nuestro carácter de Regidoras de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 10 y 41 fracción III y 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 5, 41 y 56 fracción III y 122, fracción II, 123, 129 fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento de la Administración Pública en vigor a partir del 01 de octubre del año 2021; 3 fracción XV, 119, 122, fracción II, 123 y 124 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tengo a bien someto a consideración a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, la siguiente:

## INICIATIVA DE ACUERDO
## CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, apruebe y autorice emitir un atento y respetuoso Exhorto a la Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con el fin de poner a disposición, en el Portal del Municipio y redes sociales oficiales, toda aquella información que generen o administren, de quienes tengan interés de emplearla para visibilizar los impactos de la violencia en razón de género contra mujeres y niñas, en atención a los intereses de la población de nuestro Municipio, así mismo se dé la mayor publicidad a las múltiples acciones emprendidas por este Gobierno Municipal para prevenir y erradicarla. Lo anterior fundado y motivado por la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que el artículo 1, párrafo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios señala que el derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de

Discriminación Contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan

2. que considere la equidad de género e inclusión social, particularmente, a introducir o profundizar la perspectiva de género en la información que se publica en los portales de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia

3. Que el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 18 dieciocho de mayo del año 2022 dos mil veintidós, emitió un acuerdo en el que invita a todos los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, a que en la medida del ámbito de sus competencias y atribuciones, pongan a disposición toda aquella información que generen o administren, de quienes tengan interés de emplearla para visibilizar los impactos de la violencia en razón de género contra mujeres y niñas, en atención a los intereses de la población

4. Así pues, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, como todos los municipios libres en México, a través de su máximo órgano de gobierno que es el Ayuntamiento, tiene la facultad de aprobar emitir exhortos a los distintos niveles de Gobierno.

Por lo anteriormente fundado y motivado expuesto en el cuerpo del presente, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO**.-

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y autoriza, girar atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Unidad de Transparencia, a fin de que en la medida del ámbito de sus competencia y atribuciones, pongan a disposición en la Página Oficial de Municipio, como información focalizada, toda aquella información que generen o administren, de quienes tengan interés de emplearla para visibilizar los impactos de la violencia en razón de género contra mujeres y niñas, así mismo se dé a conocer las acciones emprendidas por el Municipio con el fin prevenir y erradicar este fenómeno social que tanto flagela a nuestro Municipio.

En el entendido que en todo momento se deberá proteger los datos personales de las afectadas, de conformidad con lo establecido la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**A T E N T A M E N T E**
**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 23 de junio de 2022**
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños
y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

**MAESTRA MARIA DE LOURDES BARRERA RAZO**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

**MAYELA RODRIGUEZ SORIA**

REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO